

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

**Expediente nº:** 002315/2020rv1.

**Contrato:** Obra del área de almacenaje de GGW y otros equipos de gran tonelaje en las instalaciones de ENSA, según el proyecto constructivo de WSP.

**Naturaleza y Tipo:** Contrato privado. Obra.

**Procedimiento de Adjudicación:** conforme a lo establecido en el artículo 321.2.b) de la LCSP.

El Órgano de Contratación de "Equipos Nucleares, S.A., S.M.E" (Ensa), en aplicación de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de "Equipos Nucleares, S.A., S.M.E" y la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, visto el Proceso de Licitación con nº 002315/2021rv1 para la Contratación de Obra del área de almacenaje de GGW y otros equipos de gran tonelaje en las instalaciones de ENSA, según el proyecto constructivo de WSP, para Equipos Nucleares, S.A., S.M.E., ha adoptado la siguiente Resolución,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 10 de enero de 2022, se publicó en el Perfil del Contratante de ENSA, los pliegos por los cuales se rige la contratación de la Obra del área de almacenaje de GGW y otros equipos de gran tonelaje con movimiento longitudinal para Equipos Nucleares, S.A., S.M.E (Ensa).

**SEGUNDO:** Concluido el plazo de presentación de Ofertas, el 24 de enero de 2022, se presentan a la licitación las siguientes empresas:

1. RUCECAN S.L.
2. UTE ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A., DRAGADOS S.A.
3. SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
4. CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A. (COPSESA)
5. EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.

**TERCERO:** Con fecha 25 de enero de 2022, la mesa de Contratación designada por el Comité de Dirección de esta empresa abrió el Sobre nº1, relativo a la Documentación Administrativa.

Comprobada la documentación administrativa que presentan los licitadores, se comprueba que presentan toda la documentación requerida en el sobre 1 y por lo tanto, continúan en la licitación.

**CUARTO:** En la fecha 25 de enero de 2022, se procede a la apertura del Sobre 2. Documentación Técnica acordándose la remisión de ésta al técnico para su examen, análisis y valoración.

**QUINTO:** Con fecha 31 de enero de 2022, el técnico eleva a la mesa de contratación el informe de valoración, respecto a los criterios que dependen de un juicio de valor, emitiéndose el correspondiente Acta de remisión de Informe técnico. .

**SEXTO:** Con fecha 31 de enero de 2022, la mesa procedió a la apertura del Sobre 3. Oferta económica para su valoración. Una vez abiertas las ofertas, la mesa acuerda proceder a comenzar la negociación en los términos recogidos en los Pliegos.

**SEPTIMO:** Con fecha 2 de febrero de 2022, el Área de Aprovisionamientos levanta Acta de Negociación acordando proponer, en vista de los resultados de la negociación, a la empresa **SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.** como la oferta con mejor relación calidad precio.

**OCTAVO:** La puntuación final calculada conforme a las indicaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, corresponde a la suma de las puntuaciones de la valoración técnica y económica, resultando la propuesta con mejor relación calidad precio la presentada por la empresa SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. por el **importe de un millón novecientos cuarenta mil euros,**

**(1.940.000 €)** para la ejecución del contrato que incluye impuestos y gravámenes de todo tipo excepto el IVA según la oferta económica presentada a tal efecto.

OFERTANTE	Importe Oferta Económica	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACION TECNICA	TOTAL
SIECSA	1.940.000 €	75,00	21,5	96,50

**NOVENO** Se formalizó el 3 de febrero de 2022 requerimiento de aportación de documentación, contemplado en el 9.2.1 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares al licitador que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

**DÉCIMO:** Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta por parte del Área de Aprovisionamientos y resultando conforme al requerimiento realizado.

**DÉCIMOPRIMERO:** Por lo tanto, la mesa de contratación constituida para esta licitación ha propuesto al Órgano de Contratación de la sociedad la adjudicación para la contratación de Obra del área de almacenaje de GGvV y otros equipos de gran tonelaje, según el proyecto constructivo de WSP en las instalaciones de ENSA a la empresa SIECSA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. por el importe **de un millón novecientos cuarenta mil euros (1.940.000 €), sin IVA.**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**PRIMERO.** – Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

**SEGUNDO.** – Resulta competente para resolver este Órgano de Contratación conforme a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación, en virtud del art.321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en base al informe técnico y oferta económica presentada por los licitadores conforme a los criterios y disposiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y trasladándose que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato a la empresa **SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. por el importe de un millón novecientos cuarenta mil euros (1.940.000 €)**, para la ejecución del contrato que incluye impuestos y gravámenes de todo tipo excepto el IVA.

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio para Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. en atención a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos y con el detalle que se especifica en el cuadro de los antecedentes de hecho de esta Resolución.

**TERCERO:** Notifíquese esta resolución a la empresa que ha resultado adjudicataria y al resto de los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y publíquese en la Plataforma de Contratación de Contratos del Sector Público.

**CUARTO:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en virtud de los artículos 321.5 y 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Maliaño, a 14 de febrero de 2022.

Órgano de contratación

Equipos Nucleares S.A. S.M.E.

Por delegación,

Fdo.: Joaquín Gallardo Gutiérrez

Secretario del Órgano de Contratación

